



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

9972

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación volumétrica de la parcela delimitada por la av. Sant Jordi, av. Sindicalista Margalida Roig, en el término municipal de Eivissa

El Ayuntamiento de Eivissa por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Eivissa de fecha 24.09.2026, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Promociones Cas Serres SL para la ordenación volumétrica de la parcela delimitada por la av. Sant Jordi, av. Sindicalista Margalida Roig, en el término municipal de Eivissa integrado por la siguiente documentación:

- Texto refundido presentado con fecha 16.08.2023, con NRE 23785.
- Anexo 2 Ordenación de volúmenes entorno Bien Catalogado, presentado en fecha 09.03.2024, con NRE 5903.
- Anexo 4 presentado con fecha 27.03.2026, con NRE 10625.
- Planos de servidumbres aeronáuticas.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a efectos de su general conocimiento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y otros interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

CUARTO.- Remitir un ejemplar diligenciado del Estudio de Detalle al Archivo de Urbanismo de las Islas Baleares y al Consell Insular de Eivissa, para su constancia y registro.

Informar que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

Un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Eivissa, documento firmado electrónicamente (2 de octubre de 2026)

El secretario acctal.

(Joaquim Roca Mata)